



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**AUDITORÍA PROCESO CIERRE FISCAL DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO,
VALLE – INTEP
VIGENCIA 2023**

**AUDITORA
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
FEBRERO, 2024**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



AUDITORÍA PROCESO CIERRE FISCAL DEL INTEP – VIGENCIA 2023

2

TÍTULO DE LA AUDITORÍA: Auditoría proceso de cierre fiscal vigencia 2023 del INTEP.

FECHA DE LA AUDITORÍA: Del 1 enero al 26 de febrero de 2023.

PERIODO EVALUADO: Vigencia 2023.

PROCESO AUDITADO: P07 Gestión Financiera y Contable.

LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR: Juan Carlos Moná Pulgarín.

AUDITORA: María del Socorro Valderrama Campo.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA: Verificar el cumplimiento de las normas y políticas que regulan la operación del cierre fiscal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, determinando la validez de los resultados y analizando los hechos que estén debidamente soportados.

ALCANCE: Cierre Fiscal del INTEP vigencia 2023.

CRITERIOS: Constitución Política en sus artículos 209 y 269, establece que la Administración Pública, en todos sus órdenes (nacional, departamental, distrital y municipal), tendrá un control interno diseñado y aplicado según la naturaleza de sus funciones, como uno de los principales elementos que contribuyen en el eficaz funcionamiento y avance de las organizaciones públicas. Desde allí se señala al control interno como un soporte administrativo esencial, que garantiza el logro de los objetivos de cada organización pública y del Estado en su conjunto, para el cumplimiento de los principios que rigen la Administración Pública, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Ley 42 de 1993 que discurre “sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, expresa en su artículo 9º que “para el ejercicio del control fiscal se pueden aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación

Comprometidos con la Excelencia



del control interno (...); en tal sentido, el artículo 18 expresa que “la evaluación del control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos”. De lo anterior puede decirse que, la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, también deberá ocuparse de esta tarea dentro de la organización, situación que, superada, facilitará el mejoramiento de la gestión de la misma y el cumplimiento de los objetivos formulados.

Posteriormente, en cumplimiento del precepto constitucional, se expide la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, la cual define el control interno en su artículo 1º como un “sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”; así mismo, el artículo 9º define la oficina de coordinación de control interno como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles; de asesorar a la organización en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. De manera adicional, la norma señala, entre otros aspectos, los siguientes: objetivos del Sistema de Control Interno; características, elementos y campo de aplicación del mismo; Informe Integral de Gestión y Operación del Área de Control Interno; la manera de realizar el proceso de evaluación y control de gestión en las organizaciones; la forma de designar al jefe de la unidad u oficina; las funciones de los auditores internos; el comité de coordinación del sistema de control interno y los informes de los funcionarios.

Aunado a lo anterior, mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual incorpora como parte

Comprometidos con la Excelencia



integrante del Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

METODOLOGÍA: Para el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Rendición de Cierre Fiscal vigencia 2023 del INTEP, suscrita en la plataforma SIA Contralorías, mediante la inspección digital de los soportes contables, entrevistas y consultas en el sistema de información de la Institución.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

1.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA.

Para el presente informe se evaluó la Rendición de Cierre Fiscal vigencia 2023 presentada por el jefe del Área Financiera y la Contadora de la Institución.

De acuerdo a la verificación de los valores consignados en el Anexo 1 Estados Financieros a diciembre de 31 de 2023.

Actos administrativos del presupuesto de ingresos y gastos liquidados y de las modificaciones efectuadas al mismo (decretos, resoluciones), se evidencia el Acuerdo 001 del 06 de enero de 2023 expedido por el Consejo Directivo: “Por medio del cual se adopta y liquida el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP para la vigencia fiscal de 2023”.

INGRESOS

| Nación | Libre destinación | Departamento | Total |
|------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| \$ 7.871.343.592 | \$ 8.806.254.845 | \$ 855.000.000 | \$ 17.532.598.437 |

Comprometidos con la Excelencia



GASTOS

| <i>Nación</i> | Propios | Departamento | Total |
|------------------|------------------|----------------|-------------------|
| \$ 7.871.343.592 | \$ 8.806.254.845 | \$ 855.000.000 | \$ 17.532.598.437 |

Se validaron los valores aprobados en el Acuerdo 001 del 06 de enero de 2023 expedido por el Consejo Directivo del INTEP, con el Decreto No. 1-17-1343 del 29 de diciembre de 2022 Por medio del cual se Liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2023.

Se evidencia los decretos de la Gobernación del Valle del Cauca, en los cuales modifica el presupuesto, sin embargo, no se adjuntaron los actos administrativos expedidos por el INTEP que soportan dichas modificaciones; los cuales se encuentran publicados en la página web institucional en el siguiente link:

<https://www.intep.edu.co/Es/documentacion.php?TipoGestion=Acuerdo&Oficina=Consejo%20Directivo>

Para la verificación de la información reportada en los formatos Anexos 3 B Reserva Apropriación (Excepcionales) y 3-C Reservas de Caja, registrados en la plataforma de SIA Contralorías con los soportes documentales internos, concluyendo que son acordes.

| | VALOR | SOPORTE |
|--|--------------------|--|
| <i>Reservas de apropiación excepcionales</i> | \$0 | Anexo 3-B Reserva Apropriación (Excepcionales) |
| <i>Cuentas por pagar</i> | \$0 | Certificación firmada por el Rector y Jefe Área Financiera |
| <i>Superávit fiscal</i> | \$2.745.820.373,62 | Resolución 2330 del 31 de diciembre de 2023 |

La institución no cuenta con Reservas de Apropriación Excepcionales a diciembre 31 de 2023.

Se evidencia la concordancia en la información reportada en la Certificación de no existencia de Cuentas Por Pagar y el valor en ceros reportado en el Anexo 3-C Reservas de Caja.

Comprometidos con la Excelencia



Al verificar los informes presupuestales de la vigencia 2023, se encontró con un saldo de superávit de \$2.745.820.373,62 y en relación al año anterior que correspondía a \$5.801.758.451,81, presentó una disminución del 53%.

El monto de superávit de la vigencia 2023 fue verificado comprobando que el valor reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca:

| CONCEPTO | RECURSOS | | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Propios \$ | Nación \$ | Total \$ |
| Ingresos | 11.102.817.907,39 | 15.114.263.040,25 | 26.217.080.947,64 |
| Gastos | 9.751.094.887,45 | 13.720.165.686,57 | 23.471.260.574,02 |
| TOTAL | 1.351.723.019,94 | 1.394.097.353,68 | 2.745.820.373,62 |

El formato Anexo 03-A Estado de Tesorería reporta un saldo de \$2.939.346.603,24, el cual coincide con la sumatoria de la cuenta **11 Efectivo y equivalentes al efectivo** con valor de \$2.939.346.603,24 del Estado de Situación Financiera del 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

| | Tesorería | Valor Libros |
|--|--------------------|--------------------|
| <i>Conciliación estado tesorería vs Libros Contables</i> | \$2.939.346.603,24 | \$2.939.346.603,24 |

Respecto a la ejecución presupuestal se determinó que los datos reportados en el formato anexo 05-A Conciliación saldos tesorería vs. Libros contables, son acordes a la información consignada en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos.

La variación de los Ingresos Totales entre 2022 y 2023, presupuestalmente es de -6,06% y una ejecución es de 14,43%.

La variación de los Gastos Totales entre 2022 y 2023, presupuestalmente es de -6,06% y una ejecución es de 37,19%.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO CIERRE FISCAL DEL INTEP – VIGENCIA 2023

7

| | Valor Tesorería | Cuentas por Pagar | Dctos Nómina y otros en Tesorería | Superávit |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <i>Conciliación reservas con Tesorería</i> | \$2.939.346.603,24 | \$0 | \$193.526.229,62 | \$2.745.820.373,62 |

| | Tesorería | Valor Libros |
|---|-----------|--------------|
| <i>Conciliación Reservas con Contabilidad</i> | \$0 | \$0 |

Los valores registrados en los Anexos: 05-B Conciliación Reservas con Tesorería y 05-C Conciliación Reservas con contabilidad, se compararon con los respectivos saldos del Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, verificando su conformidad.

Se realizó la verificación de la información que se debe adjuntar obteniendo el siguiente resultado:

| Anexo | Descripción de anexo | Evidencia |
|-------|--|--|
| 1 | Actos administrativos del presupuesto de ingresos y gastos liquidados y de las modificaciones efectuadas al mismo (actas de CONFIS, decretos, resoluciones). | Acuerdo 001 del 06 de enero de 2023, Consejo Directivo del INTEP. |
| 2 | Acto administrativo por medio del cual se reconocen las cuentas por pagar al cierre de la vigencia. | No aplica. |
| 3 | Acto administrativo por medio del cual se reconocen las reservas de apropiación al cierre de la vigencia. | Certificado de no existencia de reservas de apropiación firmada por el Rector y el Jefe de Área financiera |
| 4 | Acto administrativo por medio del cual se reconoce el déficit o el superávit fiscal. | Resolución 2330 del 31 de diciembre de 2023 del INTEP. |
| 5 | Acto administrativo por medio del cual se incorpora el déficit o el superávit fiscal al presupuesto de la siguiente vigencia. | Acuerdo 001 del 12 de febrero de 2024 |
| 6 | Gestión Ambiental Presupuestal | Certificado de no existencia firmada por el Rector y el Jefe de Área financiera |
| 7 | Anexo No. 03-A Estado de Tesorería. | ✓ |
| 8 | Anexo No. 03-B Reservas de Apropiación. | ✓ |
| 9 | Anexo No. 03-C Reservas de Caja. | ✓ |
| 10 | Anexo No. 04 Ejecución Presupuestal de Gastos Comparativo. | ✓ |

Comprometidos con la Excelencia



| Anexo | Descripción de anexo | Evidencia |
|-------|---|-----------|
| 11 | Anexo No. 05-A Conciliación Saldos Tesorería vs Libros Contables. | ✓ |
| 12 | Anexo No. 05-B Conciliación Reservas con Tesorería. | ✓ |
| 13 | Anexo No. 05-C Reservas con Contabilidad | ✓ |

Los indicadores reportados en la plataforma corresponden a los estipulados en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023.

Realizada la verificación del reporte de los formatos que integran la cuenta anual consolidada para el Cierre Fiscal vigencia 2023, se evidencia la oportunidad en el registro de la información en la plataforma SIA Contralorías de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente de control, a continuación, se relaciona el listado de los informes requeridos:

| Código | Nombre del formato | Evidencia |
|------------|--|--|
| F01_AGR | Formato 1. catálogo de cuentas | FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO1.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO2.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO3.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO4.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO5.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO6.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO7.PDF FORMATO_202312_F01_AGR_ANEXO8.PDF |
| F06_CDVC | Formato 06. Ejecución presupuestal de ingresos | FORMATO_202312_F06_CDVC.LOG FORMATO_202312_F06_CDVC.FMT |
| F07_CDVC | Ejecución presupuestal del gasto | FORMATO_202312_F07_CDVC.LOG FORMATO_202312_F07_CDVC.FMT |
| F09_AGR | Formato 9. Ejecución PAC de la vigencia | FORMATO_202312_F09_AGR.LOG FORMATO_202312_F09_AGR.FMT |
| F10_AGR | Formato10. Ejecución reserva presupuestal | FORMATO_202312_F10_AGR.LOG FORMATO_202312_F10_AGR.FMT |
| F11_AGR | Formato11.Ejecución presupuestal de cuentas por pagar | FORMATO_202312_F11_AGR.LOG FORMATO_202312_F11_AGR.FMT |
| F16_CDVC01 | Gestión ambiental presupuestal | FORMATO_202312_F16_CDVC01.LOG FORMATO_202312_F16_CDVC01.FMT FORMATO_202312_F16_CDVC01_ANEXO1NOAPLICA.PDF FORMATO_202312_F16_CDVC01_ANEXO2NOAPLICA.PDF |
| F16_CDVC02 | Proyectos o actividades que requieren licencia concesión y o permiso ambiental | FORMATO_202312_F16_CDVC02.LOG FORMATO_202312_F16_CDVC02.FMT FORMATO_202312_F16_CDVC02_ANEXO1NOAPLICA.PDF |
| F16_CDVC03 | Controla recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos servicio de aseo | FORMATO_202312_F16_CDVC03.LOG FORMATO_202312_F16_CDVC03.FMT |



| Código | Nombre del formato | Evidencia |
|------------|---|---|
| F16_CDVC04 | Licencias con cesiones permisos de manejo ambiental | FORMATO_202312_F16_CDVC04.LOG FORMATO_202312_F16_CDVC04.FMT |
| F20_CDVC01 | Sección sujetos de control fiscal SIREL | FORMATO_202312_F20_CDVC01.LOG FORMATO_202312_F20_CDVC01.FMT |
| F27_CDVC | Sistema estadístico unificado de deuda SEUD | FORMATO_202204_F27_CDVC.LOG FORMATO_202204_F27_CDVC.FMT FORMATO_202312_F27_CDVC_ANEXO1NOAPLICA.PDF |
| MATRIZART | Matriz-articulación proyectos ppto contratos | FORMATO_202312_MATRIZART.LOG FORMATO_202312_MATRIZART.FMT |
| INDI_CDVC | Indicadores | FORMATO_202312_INDI_CDVC.LOG FORMATO_202312_INDI_CDVC.FMT |
| PA_CDVC | Plan de acción | FORMATO_202312_PA_CDVC.LOG FORMATO_202312_PA_CDVC.FMT |
| PROC_CDVC | Procesos activos y fallados a favor o en contra de la entidad | FORMATO_202312_PROC_CDVC.LOG FORMATO_202312_PROC_CDVC.FMT |
| ACF_CDVC | Acta de cierre fiscal | FORMATO_202312_ACF_CDVC.LOG FORMATO_202312_ACF_CDVC.FMT FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO1.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO2.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO3.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO4.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO5.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO6.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO7.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO8.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO9.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO10.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO11.PDF FORMATO_202312_ACF_CDVC_ANEXO12.PDF |

1.2 VERIFICACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO P07 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Es importante anotar que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca mediante la Actuación de fiscalización Cierre Fiscal a la vigencia 2022, feneció la cuenta, sin hallazgos; por lo tanto, no se suscribió un Plan de Mejoramiento.

Se verificó la presencia de los controles establecidos para el riesgo relacionado con la rendición del cierre fiscal, se considera importante la estandarización interna del procedimiento en la plataforma de SIA Contraloría.

En el proceso Gestión Financiera y Presupuestal, se ha identificado cinco riesgos entre los cuales se encuentra el que se denomina: “Incumplimiento en la rendición y presentación de informes a la Contraloría Departamental en la plataforma SIA Contraloría”, ante el cual los controles han sido efectivos, lo que indica que no se ha materializado gracias a la gestión en el desempeño

Comprometidos con la Excelencia



del proceso, ubicándose en el nivel bajo de calificación, de acuerdo con el mapa de procesos

MAPA DE RIESGOS

Elaborado por: JUAN CARLOS MONA PULGARIN
 Fecha: 13 DE MARZO DE 2023.
 Versión: 9

| 1. PROCESO | 2. RIESGOS | 3. EVALUACIÓN | 4. CONTROLES EXISTENTES | 5. VALORACIÓN | 6. ACCIONES PREVENTIVAS | 7. INDICADOR DE LA ACCIÓN | 8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN | 9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO | 10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin) |
|--|---|--|--|---------------|---|--|---|--|--|
| P07. GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE | Incumplimiento de políticas y protocolos de seguridad de la información | Asumir o Reducir el riesgo | 1. Mantenimiento en los recursos tecnológicos 2. Copias de seguridad 3. Contrato de mantenimiento con la empresa proveedora del software. 4. Políticas de seguridad de la información | 10 | 1. Comunicación con el contratista en relación al mantenimiento del software 2. Realizar copias diarias de seguridad 3. Cumplir con las políticas y protocolos de seguridad de la información | 1.No. De incidentes asociados a pérdida de información financiera, presupuestal o contable | Funcionario responsable de soporte e infraestructura tecnológica, Pagador, Almacénista, funcionario de la oficina de créditos, Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable. | Jefe Financiero o quien haga sus veces | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 |
| | Manejo inadecuado de los recursos de tesorería | Reducir el riesgo - Compartir o Transferir | 1. Los pagos por derechos pecuniarios en su gran mayoría son recibidos por la entidad bancaria directamente a los estudiantes. 2. Existe caja fuerte para custodia de los títulos valores. 3. Existen pólizas que amparan a los funcionarios que manejan recursos. 4. Se realizan arqueos de caja menor. 5. Conciliación mensual entre contabilidad y pagaduría. 6. Un funcionario es el responsable de las claves de acceso para transferencias y pagos electrónicos | 10 | 1. Mensualmente se realizan conciliaciones bancarias 2. Los dineros recibidos en efectivo se consignán en la entidad bancaria 3. Renovar las pólizas de manejo de recursos 4. Los cheques expedidos cuentan con los recursos 5. Se realizan arqueos de caja general y caja menor 6. Se revisan los documentos que soportan cada obligación 7. Se cuenta con una caja fuerte en la oficina de pagaduría para la custodia de los títulos valores. | 1. No. De conciliaciones bancarias realizadas 2. No. De arqueos realizados en la caja general y en la caja menor 3. No. De cajas fuertes existentes. | Rector, Secretario General, Pagador, Coordinador de Grupo Contable. | Jefe Financiero o quien haga sus veces | Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 |



MAPA DE RIESGOS

Elaborado por: JUAN CARLOS MONA PULGARIN
Fecha: 13 DE MARZO DE 2023.

Versión: 9

| 1. PROCESO | 2. RIESGOS | 3. EVALUACIÓN | 4. CONTROLES EXISTENTES | 5. VALORACIÓN | 6. ACCIONES PREVENTIVAS | 7. INDICADOR DE LA ACCIÓN | 8. RESPONSABLES DE EJECUTAR LA ACCIÓN | 9. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO | 10. FECHA DE EJECUCIÓN (Inicio - Fin) |
|--|--|--|--|---------------|---|--|---|--|--|
| P07. GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE | Manejo inadecuado del presupuesto | Reducir el riesgo - Compartir o Transferir | 1.Existen dos Ordenadores de gasto, el Rector y el Secretario General 2.Existe lista de chequeo para el registro presupuestal y la causación de la obligación 3.Los funcionarios del área presupuestal y contable tienen la formación y competencias para el desempeño del cargo | 10 | 1.La ordenación de gasto se realiza por escrito 2.La lista de chequeos es firmada por el Secretario General y el Coordinador de presupuesto/ Coordinador de Contabilidad 3.Aplicar la normatividad legal y de la organización | 1.Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2.Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle | Rector, Secretario General, Pagador, Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable. | Jefe Financiero o quien haga sus veces | Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 |
| | Inconsistencia en los procesos realizados para determinar el resultado fiscal | Reducir el riesgo - Compartir o Transferir | 1.Los funcionarios del área presupuestal y contable tienen la formación y competencias para el desempeño del cargo 2. Existe un software para el manejo y control de los registros contables y financieros y administrativos. 3. Existe un procedimiento para realizar el cierre fiscal. | 10 | 1.Se revisan los documentos que soportan cada obligación 2.Aplicar la normatividad legal y de la organización | 1.Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2.Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle | Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable. | Jefe Financiero o quien haga sus veces | Del 1 enero al 31 de diciembre de 2023 |
| | Incumplimiento en la rendición y presentación de informes a la Contraloría Departamental a través de la plataforma SIA Contraloría | Reducir el riesgo - Compartir o Transferir | 1.Los funcionarios del área presupuestal y contable tienen la formación y competencias para el desempeño del cargo 2. Monitoreo constante a la plataforma de rendición. 3. Herramientas tecnológicas que facilitan el registro y diligenciamiento de formatos. | 10 | 1.Se revisan las fechas de presentación constantemente 2.Verificar la información subida a la plataforma y guardar registro 3.Cumplir con la normatividad legal 4. Capacitación constante del personal | 1.Número de sanciones por incumplimiento en la normatividad legal 2.Número de hallazgos por parte de la Contraloría Departamental del Valle | Coordinadores de los Grupos Financiero y Contable. | Jefe Financiero o quien haga sus veces | Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 |

1.3 CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada al informe de Cierre Fiscal vigencia 2023 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, se evidencia que la información a reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de la plataforma SIA Contralorías cumple con los requisitos de la Resolución Reglamentaria No. 005 de 2021 fechada el 7 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión".

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la Institución, se determina

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

AUDITORÍA PROCESO CIERRE FISCAL DEL INTEP – VIGENCIA 2023

12

que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

El reporte de la información se realizó de acuerdo con la última versión del formato denominado periodicidad de la rendición, se constató en los documentos incorporados en la plataforma SIA Contralorías, desde el 3 de enero hasta el 16 de febrero de 2023.

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Recibido,

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia